

APRUEBA MODIFICACION PRESUPUESTARIA

HUEPIL, 14 DE DICIEMBRE 2016.

- VISTOS** :
- 1) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
 - 2) El art. n° 3 de la Ley 19.880 establece base de los procesos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
 - 3) El Decreto Alcaldicio N° 2962 de fecha 30 de Noviembre del 2015 que aprueba el Presupuesto del depto. Comunal de Salud, año 2016
 - 4) La resolución n° 1600 de 2008, Contraloría General de la República.
 - 5) Modificación en cuentas de gasto en bienes y servicio de consumo y mayores ingresos JUNAEB, Ingresos Farmacia, Recuperación licencias.
 - 6) La aprobación del Honorable Concejo Municipal, en reunión ordinaria n°145 y según acuerdo n°795 fecha de 02 de Diciembre del 2016.

DECRETO ALCALDICIO N° 3525

1.- Aprueba modificación presupuestaria de la siguiente forma:

1.- MODIFICACION PRESUPUESTARIA

AUMENTAN INGRESOS

Concepto Presupuestario					Aumento
Código				Denominación	
05				C x C transferencias corrientes	
	03			De otra Entidades publicas	
		099	002	Reintegro JUNAEB	\$ 2.500.000
07				C x C Ingresos de Operación	
	01			Venta de Bienes	
		002		Ingresos de Farmacia Municipal	\$ 2.321.316
08				C x C Otros ingresos corrientes	
	01			Recuperación y reembolsos por licencias medicas	
		002		Recuperaciones Art 12 Lev n°18196	\$ 857.422

AUMENTA GASTO

Concepto Presupuestario		Aumento
Código	Denominación	
21	C x P Gastos en Personal	
2103001	Honorarios a suma alzada-Personas naturales	\$ 5.678.738
	TOTALES	\$ 5.678.738

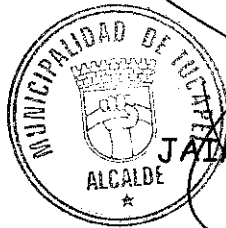
DISMINUCION Y AUMENTO DE GASTOS

Concepto Presupuestario		Aumento	Disminución
Código	Denominación		
04004	Productos farmacéuticos		\$ 500.000
22	C x P Bienes y servicios de consumo		
07002	Servicio de impresiones	\$ 500.000	
	TOTALES	\$ 500.000	\$ 500.000

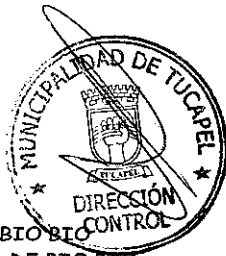
APRUEBESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAI ME SERGIO VELOSO JARA
ALCALDE



DISTRIBUCION

- CONTRALORIA REGIONAL DE BIO BIO
- SR.GOBERNADOR PROVINCIAL DE BIO BIO
- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO OF. PARTES MUNICIPALIDAD
- ARCHIVO DEPTO. SALUD (2)

JSVJ/GEPL/FSP/mpc

